



PROVIDENCIA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil tiene la necesidad de un suministro de un vehículo pesado con grúa hidráulica, sistema de carga, descarga y transporte de contenedores, para dar continuidad al servicio que se viene prestando.

No puede dilatarse la compra, puesto que el objeto de la contratación es el suministro de estos vehículos, que transportan contenedores imprescindibles para hacer frente a intervenciones donde están implicados vehículos eléctricos o híbridos, cuya extinción deba hacerse mediante inmersión.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en una aplicación presupuestaria específica **2024 PEI 1361 62401 Vehículos Bomberos** del estado de gastos del presupuesto vigente.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero. Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la Adquisición de un vehículo pesado con grúa hidráulica, sistema de carga, descarga y transporte de contenedores, mediante tramitación ordinaria, en las siguientes condiciones:

- Importe: 390.000 € sin IVA y 471.900 € IVA incluido

Segundo. Que por el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas particulares, y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas.

Tercero. Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Inspector Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

Cuarto. Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma